


El Lic. D. Jph Hernandez Gil Bedes llamara en
 Claustro pleno para mañana temprano a las diez de la
 mañana para q. la Junta de Contribuc. de parte a la
 Univ. de su Comision. Quedarre a Clam. de Catedras:
 deos para oyr una proposic. de la misma Junta de
 Contribucion i sobre todo resolver lo mas conveniente.
 Nadie falte. Fecha Viernes 1. de Junio de 1810.

D. D. Antoni. de Abia
 V. C. P. R. 

- SEÑOR
- Realid.
- Caro
- Caro
- Perr
- Rico
- Roldan
- Alb
- Sanchez
- Oran
- Forcada
- Peña
- Sampere
- Herrero
- Encina
- Oviedo
- Alonzo
- Caballero
- Ribera
- Yanguas
- Ayala
- Tejera
- Valdivia
- Hinojosa
- Melendez
- Saigado
- Mora
- Alvarez
- Zepa
- Mintegui
- Pando
- Extram
- Castro
- Castro
- Alfonso
- Morales
- Herrero
- Canero
- Castro
- Alfonso
- Zatarain
- Alvarez
- Dalgado
- Balboa

- Mendez
- Fuentes
- Peyre
- Roman
- Fernandez
- Azes
- Guadeja
- Rodriguez
- Prieto
- Vinuesa
- Mena
- Gonzalez
- Francisco
- Carranga
- Carrasco
- Perez
- Salas
- Quiro
- Diez
- Extram
- Piñero
- Lina
- Tavira
- Juarez
- Gonzalez
- Magariños
- Lopez Indio
- Vizcaino
- Socales
- Becerra

Sres. Diputados.

Sres. Consiarios.



SEÑORES.

Rector.
 Cancelario.
 * Cartagena.
 * Perez.
 Rico.
 * Roldan.
 * Alba.
 * Sanchez.
 * Ocampo.
 * Forcada.
 * Peña.
 * Sampere.
 * Herrero.
 * Encina.
 * Oviedo.
 * Alonso.
 * Caballero.
 * Ridoces.
 * Yanguas.
 * Ayuso.
 Texerizo.
 * Valdivia.
 * Hinojosa.
 * Melendez.
 * Miranda.
 Salgado.
 * Mota.
 * Alvarez.
 * Zepa.
 * Mintegui.
 * Pando.
 * Barcena.
 * Candamo.
 Gorordogoicoa.
 * Ocaña.
 * Cea.
 * Cortés.
 * Ramos.
 * Mariño.
 * Herrero.
 * Cantero.
 * Castañon.
 * Mayo.
 * Zatarain.
 * Albarez.
 * Delgado.
 * Rafols.

Casaseca Merchan.
 Casaseca Thomé
 Bermejo.
 * Arrieta.
 Leon.
 Quadrado.
 Ocampo.
 * Arce.
 Santos.
 * Gutierrez.
 * Alonso.
 * Sanchez.
 * Mota.
 * Dominguez.
 * Marcos.
 Lopez.
 Crespo.
 * Mendez.
 * Fuentes.
 * Peyro.
 Roman.
 Fernandez
 Azes.
 * Guedeja.
 Rodrigo.
 Hernandez.
 * Prieto.
 Vinuesa.
 * Mena.
 Gonzalez.
 Francisco.
 Cafranga.
 Carrasco.
 Perez.
 Salas.
 Quirós.
 Diez.
 Barba.
 Piñuela.
 Limia.
 Tavira.
 Jauregui.
 Gonzalez.
 Magarinos.
 Lopez Isidro.
 Fernandez.
 * Secades.
 * Recacho.

* Zepa.
 * Fuentes.
 * Maestre.
 * Ronquillo.
 * Espailat.
 Montes.
 Ruiz.
 * Ortiz.
 * Garcia.
 * Recacho.
 * Martél.
 * Cortés.
 * Duro.
 * Sampelayo.
 * Chaves.

Sres. Diputados.

Sres. Consiliarios.

*Gra a los señores por haver evacuado en la
 la paga de la contribucion q. se custodien donde corresponden
 todos los ramos de esta cabecera, y q. quedan nombrados
 como por los mismos*



D. Pando: Aprueba todas las gesciones de la Jta. a quien con-
digna con su pala venta de la parte del lugar en
Buena tierra; ~~que el Dicho de Buena~~ que con el
dinero qe haia se recorra a los Cat. y Dep.^{tes}
~~Acordando~~ una cant. como se les pedia para su ~~lugar~~
~~Acuerdo con el Dicho de Buena~~ de qe se cumpla.

D. Cortes: ~~ya~~ pero qe el ~~se~~ sea igual el socorro

D. Vives ~~ya~~

U. r. r. r. r. r.

Gutierrez: ~~ya~~ con la prop. entre Cat. y Dep.^{tes}

Vendos: que se aparte lo qe paraca por una vez
como ha sido el arrendamiento y se lo dena a
hacer un reparto, con prop. entre Cat.^{es}
y Dep.^{tes} y con ~~prop. entre~~ ~~entre~~ entre ellos

D. Pedro: que se recorra por igual con prop. ~~entre~~
entre Cat. y Dep.^{tes} qe la Jta. ~~de~~ ~~de~~ ~~de~~
prop. algun entre los mismos Dep.^{tes}

D. Prieto: lo votado: que se reparta entre los pro.^{tes} pero
con prop. y esto a arbitrio de la Jta. ~~de~~ ~~de~~ ~~de~~



prop^{ta} de los repartos como a Cat^{os}
al Vot^o de hoy, al Bibliotecario:

Procurador, lo votado —

Duro: 6 en 6 m^o.

Compendio: lo votado

no. D. Cec. 6. en 6 m^o. —

no. D. Alca. 6. m^o 8. en 6 m^o. = Vease el ac^o del

Clamtro de Cat. ^{cos} donde tambien se comprehende

el resultado de la votacion ^{de} que se hizo en el

misimo Clam^o de Cat ^{cos} — — —



Ala... de punto el clamo... y...
v^o a los sub... se hade... de...
con algo.

D. Cortes: 8^{to} de 8^{mo}

D. Ferrer: 8^{to} de 8^{mo}

D. Mendez: q^e por ahora a ningún sub^{to}

D. Payro: 7^{to}

D. Enríquez: 8^{to} de 8^{mo}

D. Romo: 7^{to}

D. Duró: 8^{to} de 8^{mo}

D. Sampelino: 7^{to}

Urbano: 7^{to}

Cea: 8^{to} de 8^{mo}

Ulloa: q^e por ahora no se de nada en los sub^{tos}

El resultado de esta votación q^e fue q^e no se con:
Vota taje por ahora con los sub^{tos} pa el socorro a...
onde, esta comprendido en el... del Clamo
de Cat... en un linea su



Acordo 2 al punto 4 Clavos e cuadravios. y comprehen-
de la votacion del 3º

La Junta acuerda lo practicado por la Junta de contribu-
cion, y la da comision pª vender la hacienda de Buena-
barba al mejor precio posible. Que esta misma Junta haga
el repartim^{to} con prontitud por oia e recibo de el valor
de oia finca, y resto qª ha quedado despues de pagada la
contribucion entre los jeres cuadravios presentes incluso el
Sr. D. Ortiz, y Bibliotecario a partes iguales; y entre los
dependientes menor cantidad, y clasificandolos a arbitrio de
la Junta comprendiendo en el reparto de ellos al Sr. D. Juan de
te, qª se halla en esta Ciudad, y qª ante todas cosas separe
y reserve cinquenta doblones pª una urgencia. Incontar
por aora con lo suscritos.

Comprados a la misma Junta

D. Alva
J. R. Q.

Jos. Piedra
~~Alva~~

Secdario
Sec.
vto



Clasificación de Cat. de De Simo 1880-

Envi a la Sta. por haver sacado su Com. en pago
de Contribucion a los pagos franceses; que se cubren
Dense conyugada todos los recibos de esta satisfaca
otra Contribucion y q. quedan nombrados los nombres
Sua Com. por si se ocea otra contribucion; o otro
particular particular relativo a lo mismo -

Chambre de Cat. de Atendido

En Simo? agrada lo fructificado por la Sta. Contribucion
la Sta. Com. guardada la Deberida de Buena Banca
cel mejor precio posible; que otra misma Sta. paga el
regamin. to con fructitud por via de recorro del valor
de esta. Sica i rato q. ha quedado después de pagada la
Contribucion ante los Sres. Cat. representantes melior elom
Di. Orden i Biblioteca; si partes iguales; y entre los
Dess. de menor cantidad elijiendo los a arbitrio
de la Union comprendiendo en el reparto de otros
al ser indispensable en el reparto de otros
Doo con se repare i repare so doblo? que una urgencia
conten por ahora con los sub. 3. 2. 1.
Com. de a. todo a la misma Union.

+

8


Propuesta para el Pleno de 2 de Junio de 1810

El Sr. D. Mendez en nombre de la Junta encargada de pagar la contribucion, hizo presente a la Univ. que se habian dado todos los pasos imaginables para eximirse de satisfacerla, o a lo menor para que se le disminuyese la cantidad de su reparto: que el intento habian hablado asi el Sr. D. Gonzalez como el Sr. D. Duro al Sr. Presidente de la Junta de repartim.^{to} y a los individuos de ella con q.ⁿ tenian alguna conesion; pero que la Junta habia procurado eximir a la Universidad, y por su dictamen jamas hubieron pagado cantidad alguna, eran tanto las instancias que se habian hecho en contrario con el Ex. Sr. Mariscal, que este Sr. por ultimo habia determinado, que pagase la cantidad que posteriormente se la habia repartido: por lo que atendidas todas las circunstancias, eran de dictamen, y aconsejaban a la Univ. que inmediatamente buscara qualquiera recurso de satisfaccion. Que en consecuencia de este resultado, se habia facilitado la paga con tal felicidad que en la tarde misma del dia en que la Univ. la habia satisfecho, se paro por el Ex. Sr. Mariscal officio al Cavildo haciendole responsable a las cantidades que faltaban entrar en tesoreria, con graves comminaciones, si no se verificaba su ingreso con la mayor prontitud. Que en consecuencia de lo encargado a la misma Junta en Claustro por anterior, habia facilitado tambien la paga del cupo del Colegio de los cinco y Universidad repartido por el Cavildo a los anteriores contribuyentes para con este reparto cubrir el deficit de lo repartido a los involucres; de todas las quales cantidades, presentaba la Junta los correspondientes recibos.

Aqui el primer acuerdo

Propuesta al Claustro de Catedraticos del mismo dia.

El mismo Sr. D. Mendez en nombre de la Junta dio parte al Claustro de Catedraticos de que para evaguar con prontitud la comision que les habia encargado el Pleno de satisfacer la contribucion, y viendo quan pocas vezes daba la execucion



de este negocio, y el peligro que por lo manifestado en el Pleno
de este día amenazaba en la dilacion, habia procurado la Sun-
ta reunir todos los arbitrios de que se habia hecho mencion
en el Chartro de que dimanaba la comision, recelava a las
malas conveuenias que podia tener el fijarse en uno solo,
si este se retardaba, o no tenia efecto. Fue por tanto habia
determinado hechar mano de la poca plata que habia que-
dado en la Capilla, desando la mercaderia para celebrar
con decencia; de la Cera que habia, excepto la suficiente p.
el mismo efecto, y funerales, con el fin de pagar en barras
de plata la quarta parte de la contribucion segun estaba
informada la Junta que se admitia, y reducir a dinero el
resto en la mejor forma posible: vender al mismo tiempo
la Casa pequena de la plaza mayor, las pocas que habian
quedado de la venta a Cervo, y el menor de la Erzuella, que por
haber estado siempre ocupado de tropa, y estar ya medio arrui-
nado, no producia nada a la Univ. y era muy contingente que
jamás ello produjere: vender igualmente el trigo embargado a los
renteros de las Pinillas; y finalmente ver si se podian cobrar
alguna o algunas de las cantidades que estaban debiendo va-
rios sugetos, a los que por su morosidad trataba de executar
la Junta de Pleitos, evitando por este medio los gastos y dilacion
de la execucion; y no olvidando enviar algun proprio a
los Adm. ^{res} particularm. ^{te} al de Medina, quien se presumia
podria tener algun dinero a la Universidad. Fue la Junta
habia dado infinidad de partes para conseguir todo esto co-
mo acreditaba el quaderno de la Junta q. presentaba, y mas
que todo el resultado, pues como venia la Univ. por la cuenta
que acompañaba, habia logrado juntar mas de 2600 r.
de la plata y cera sobrante, vender ventajosamente la Casa
pequena de la plaza, una de las que habian cobrado a la
venta a Cervo, y menor de la Erzuella; vender parte del trigo
de las Pinillas, cobrar cerca de 7000 r. de varios deudores
morosos; y finalmente a fuerza de repetidos propios poco
cortos traer de Medina los 600 r. que a viva voz ag.
Adm. ^{os} obraban en su poder, segun manifestaban en Carta
y donadores de las que se le habian escrito por la Junta, que
igualmente cobria. Por cuyo motivo cobraba despues de pagadas
todas las contribuciones la cantidad que manifestaba la cuenta
de la que la Universidad disponia a su voluntad. Fue así por
vez este cobrante, como por considerar mas apreciable esta her-
cencia que los Cavas, y de mas, no habia querido vender la parte
de Buenabaxba, sin embargo de haberse inveniado, q. podria

hacerte en el Claustro de que dimanaba la comision: de pare-
cer oportuno venderla a la razon por varias razones que hallada
la Junta, y q. expendieron por menor sus individuos, y de ofrecer
el comprador, protegido de una persona poderosa venta, y con condi-
ciones: todo lo q. ponia en la consideracion de la Universidad para
que resolviese lo que fuese de su agrado =

Recibido en la Universidad de Salamanca
a los 10 dias del mes de Mayo de 1710
Yo el Rector D. Juan de Torres y
Yo el Secretario D. Juan de Torres



7

Correspondence à la Chambre de Commerce et
Cat. des de 2e Année de 1819, -